



**Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial**

Fecha de Estado: 06/10/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 97

Página 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

50011020002018020570 Abogados - Apelación de A CARLOS EDUARDO NARANJO FLORE OSCAR HENEL RAMIREZ OSORNO ESTADO N° _____

FECHA: 06/10/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 14/09/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 05001110200020180205701 seguido contra OSCAR HENEL RAMIREZ OSORNO, por queja formulada Por CARLOS EDUARDO NARANJO FLOREZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del 1 de noviembre de 2019 proferida por la Magistrada Gladys Zuluaga Giraldo de la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, en la que resolvió decretar la TERMINACIÓN ANTICIPADA de la investigación iniciada en contra del abogado Oscar Henel Ramirez Osorno, conforme a las consideraciones expuestas en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyend

Fecha de Estado: 06/10/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 97

Página 2

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

800111020002018004370 Abogados - Apelación de A MARLENE MARTINEZ CASTRO CLAUDIA PATRICIA SANJUANELO ESTADO N° _____
FECHA: 06/10/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 14/09/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 08001110200020180043701 seguido contra BRYAN DAVID TORRES MONTES, CLAUDIA PATRICIA SANJUANELO POLO, por queja formulada Por MARLENE MARTINEZ CASTRO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión interlocutoria del 8 de junio de 2022, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Atlántico resolvió la terminación anticipada de la investigación disciplinaria adelantada contra los abogados Bryan David Torres Montes y Claudia Patricia Sanjuanelo Polo, con ocasión de la queja formulada por la señora Marlene Martínez Castro.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernito
100101020002017003590	Funcionarios Unica Instanci	HENRY LUIS LINARES PEREZ	OMAR ANGEL MEJIA AMADOR - MAESTADO N°		

FECHA:6/10/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 21 de septiembre de 2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020170035900 seguido contra MARIA OLGA HENAO DELGADO, MARIA ISABEL ARANGO SECKER, OMAR ANGEL MEJIA AMADOR - MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA, por queja formulada Por HENRY LUIS LINARES PEREZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra de los doctores María Isabel Arango Secker, María Olga Henao Delgado y Omar Angel Mejia Amador - Magistrados del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla- Sala Laboral, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído.

Fecha de Estado: 06/10/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 97

Página

4

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernito
100101020002017004480	Funcionarios Unica Instanci	LUIS ROBERTO MEJIA ALFONSO	FRANCISCO JAVIER TAMAYO TABAESTADO N°		

FECHA: 06/10/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 14/09/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020170044800 seguido contra FRANCISCO JAVIER TAMAYO TABARES - MAGISTRADO TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA -SALA LABORAL-, por queja formulada Por LUIS ROBERTO MEJIA ALFONSO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. TERMINAR EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO seguido contra el docto Francisco Javier Tamayo Tabares, en su condición de Magistrado de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Pereira. En consecuencia, se dispone el ARCHIVO DEFINITIVO de la actuación, de conformidad con lo expuesto en el cuerpo del presente proveído. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notificación copia integ

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernio
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	-----------

100101020002017005080	Funcionarios Unica Instanci	JORGE ELIECER CUERVO CUERVO	ALBERTO POVEDA PERDOMO -	MAGESTADO N° _____	
-----------------------	-----------------------------	-----------------------------	--------------------------	--------------------	--

FECHA: 06/10/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 14/09/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020170050800 seguido contra ALBERTO POVEDA PERDOMO - MAGISTRADO DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, por queja formulada Por JORGE ELIECER CUERVO CUERVO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada contra el doctor Alberto Poveda Perdomo, en su calidad de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, conforme a las motivaciones consignadas en el presente provecto. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para ello, los correos electrónicos de las partes, incluyendo en el

Fecha de Estado: 06/10/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 97

Página

6

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernio
100101020002017013950	Funcionarios Unica Instanci	ANA LILLY PASSOS DE GOMEZ	GLORIA PATRICIA MONTOYA ARBEESTADO N°		

FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en AUTO de fecha QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020170139500 seguido contra GLORIA PATRICIA MONTOYA ARBELÁEZ - MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN SALA CIVIL. por queja formulada Por ANA LILLY Y PASSOS DE GÓMEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo SE DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernito
10011020002017061100	Abogados - Apelación de Al	GLORIA INES SABOGAL PRIETO	JOHN MARCEL BARRAGAN PINZON	ESTADO N° _____	

FECHA: 06/10/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 21/09/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 1100110200020170611001 seguido contra JOHN MARCEL BARRAGAN PINZON, por queja formulada Por GLORIA INES SABOGAL PRIETO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. CONFIRMAR la decisión emitida el 30 de septiembre de 2019, por la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura de Bogotá, mediante la cual dispuso la terminación anticipada del proceso disciplinario al que fue vinculado el abogado JOHN MARCEL BARRAGAN PINZÓN, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

Fecha de Estado: 06/10/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 97

Página

8

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernito
100111020002019073830	Abogados - Apelación de Al	CRISTIAN YESID HERNANDEZ CABRA/ LILIANA YAZMIN MOLINA GONZALEZ	MOLINA GONZALEZ	Nº _____	

FECHA:6/10/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 21 de septiembre de 2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020190738301 seguido contra LILIANA YAZMIN MOLINA GONZALEZ Y GERALDIN LORENA PLAZAS VELÁSQUEZ, por queja formulada Por CRISTIAN YESID HERNANDEZ CABRA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR el auto interlocutorio de primera instancia del seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022), proferido por la Magistrada Martha Inés Montaña Suárez de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, mediante el cual terminó y archivó el proceso disciplinario en favor de la abogadas Geraldine Lorena Plazas Velásquez y Liliana Yazmin Molina González, por las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	-----------------------	----------------------	------------------	----------

600111020002018020930 Abogados - Apelación de Aí MARIA ZORAIDA GOMEZ AVILA GLORIA AMPARO RAMIREZ QUINTESTADO N°

FECHA: 06/10/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 14/09/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 76001110200020180209301 seguido contra GLORIA AMPARO RAMIREZ QUINTERO, por queja formulada Por MARIA ZORAIDA GOMEZ AVILA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión interlocutoria de fecha 14 de julio de 2022, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Valle del Cauca, resolvió decretar la terminación y consecuente archivo de las diligencias, adelantadas en contra de la abogada Gloria Amparo Ramirez Quintero, pero por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
600111020002020008200	Abogados - Apelación de A	AYDEE ZEA SUAREZ	CLAUDIA LILIANA CASCANTE GONESTADO N°		

FECHA: 06/10/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 14/09/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 76001110200020200082001 seguido contra DAVID ALBERTO LONDOÑO ISAZA, CLAUDIA LILIANA CASCANTE GONZALEZ, por queja formulada Por AYDEE ZEA SUAREZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión interlocutoria de fecha 12 de mayo de 2022, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Valle del Cauca resolvió decretar la terminación y consecuente archivo de las diligencias, adelantadas contra los abogados Claudia Liliana Cascante González y David Alberto Londoño Isaza, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SE FUIA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFUIA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)


EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

REALIZÓ: LAURA SOFIA FERNANDEZ VARGAS
REVISÓ: CAIRO EDUARDO MARIN MORA



Secretaría Judicial
ESTADO N.º 097

FECHA: 06/10/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 14/09/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **05001110200020180205701** seguido contra **OSCAR HENEL RAMIREZ OSORNO**, por queja formulada Por **CARLOS EDUARDO NARANJO FLOREZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión del 1 de noviembre de 2019 proferida por la Magistrada Gladys Zuluaga Giraldo de la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, en la que resolvió decretar la **TERMINACIÓN ANTICIPADA** de la investigación iniciada en contra del abogado Óscar Henel Ramírez Osorno, conforme a las consideraciones expuestas en la parte motiva de este proveído. **SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuso de recibo, en este caso se dejará constancia de ello en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo certificado por el servidor de la Secretaría Judicial. Una vez realizada la notificación, remítase la actuación al Comisión Seccional de origen, para los fines pertinentes.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019 por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **OSCAR HENEL RAMIREZ OSORNO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **097**

FECHA: 06/10/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 14/09/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **08001110200020180043701** seguido contra **BRYAN DAVID TORRES MONTES, CLAUDIA PATRICIA SANJUANELO POLO**, por queja formulada Por **MARLENE MARTINEZ CASTRO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión interlocutoria del 8 de junio de 2022, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Atlántico resolvió la terminación anticipada de la investigación disciplinaria adelantada contra los abogados Bryan David Torres Montes y Claudia Patricia Sanjuanelo Polo, con ocasión de la queja formulada por la señora Marlene Martínez Castro.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **HENRY PEREZ FERRER – APODERADO DE LA DRA. CLAUDIA PATRICIA SANJUANELO POLO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5

REVISÓ: Karol Vanessa Camacho P.
Profesional Grado 21


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **097**

FECHA: 6/10/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 21 de septiembre de 2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020170035900** seguido contra **MARIA OLGA HENAO DELGADO, MARIA ISABEL ARANGO SECKER, OMAR ANGEL MEJIA AMADOR - MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**, por queja formulada Por **HENRY LUIS LINARES PEREZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** y, en consecuencia, el **ARCHIVO DEFINITIVO** de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra de los doctores María Isabel Arango Secker, María Olga Henao Delgado y Omar Ángel Mejía Amador - Magistrados del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla- Sala Laboral, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MARIA ISABEL ARANGO SECKER - MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA SALA LABORAL, OMAR ANGEL MEJIA AMADOR - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

REVISÓ: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional Grado 21

ELABORÓ: Juan Diego Arias Gómez
Auxiliar de Servicios Generales

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co

Secretaría Judicial

ESTADO N° 097

FECHA: 06/10/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 14/09/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020170044800** seguido contra **FRANCISCO JAVIER TAMAYO TABARES - MAGISTRADO TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA -SALA LABORAL-**, por queja formulada Por **LUIS ROBERTO MEJÍA ALFONSO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO. TERMINAR EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO** seguido contra el docto Francisco Javier Tamayo Tabares, en su condición de Magistrado de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Pereira. En consecuencia, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de la actuación, de conformidad con lo expuesto en el cuerpo del presente proveído. **SEGUNDO:** Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuso de recibo, en este caso se dejará constancia de ello en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo certificado por el servidor de la Secretaría Judicial. **TERCERO:** Líbrense las comunicaciones pertinentes. **CUARTO:** Contra esta decisión proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, según lo previsto en los artículos 110 (parágrafo 1°), 131, 132, 134 y 247 de la Ley 1952 de 2019, modificados por los preceptos 25, 26, 65 de la Ley 2094 de 2021, respectivamente."

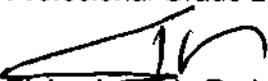
El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **FRANCISCO JAVIER TAMAYO TABARES - MAGISTRADO TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA SALA LABORAL**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.



EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial



Reviso: Karol ~~Vanessa~~ Camacho Peñaloza
Profesional Grado 21



Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 097

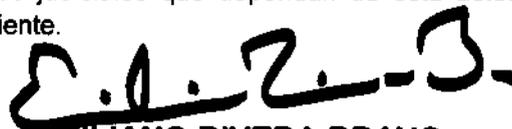
FECHA: 06/10/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

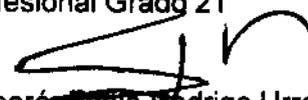
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 14/09/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020170050800** seguido contra **ALBERTO POVEDA PERDOMO - MAGISTRADO DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA**, por queja formulada Por **JORGE ELIECER CUERVO CUERVO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** y, en consecuencia, el **ARCHIVO DEFINITIVO** de la presente actuación disciplinaria adelantada contra el doctor Alberto Poveda Perdomo, en su calidad de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído. **SEGUNDO:** Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para ello, los correos electrónicos de las partes, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuso de recibo, en este caso se dejará constancia de ello en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo certificado por el servidor de la Secretaría Judicial. **TERCERO:** Librense las comunicaciones pertinentes. **CUARTO:** Contra esta decisión proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, según lo previsto en los artículos 110 (párrafo 1°), 131, 132, 134 y 247 de la Ley 1952 de 2019, modificados por los preceptos 25, 26, 65 de la Ley 2094 de 2021, respectivamente."

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ALBERTO POVEDA PERDOMO - MAGISTRADO DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Revisó: 
Karol Vanessa Camacho Peñalosa
Profesional Grado 21


Elaboró: Pablo Rodrigo Urrego Jiménez
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 097 097

FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en AUTO de fecha QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020170139500 seguido contra GLORIA PATRICIA MONTOYA ARBELÁEZ - MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN SALA CIVIL, por queja formulada Por ANA LILLY PASSOS DE GÓMEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo SE DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a GLORIA PATRICIA MONTOYA ARBELÁEZ - MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN SALA CIVIL. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL.

Elaboró: Mariana Andrade
Escribiente Nominada

Revisó: Liz Adriana Nuñez Uribe
Profesional Universitario Grado 21

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **097**

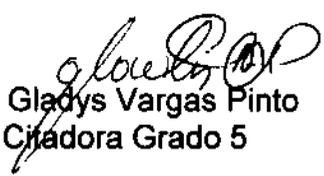
FECHA: 06/10/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 21/09/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020170611001** seguido contra **JOHN MARCEL BARRAGAN PINZON**, por queja formulada Por **GLORIA INES SABOGAL PRIETO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO. CONFIRMAR** la decisión emitida el 30 de septiembre de 2019, por la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura de Bogotá, mediante la cual dispuso la terminación anticipada del proceso disciplinario al que fue vinculado el abogado **JOHN MARCEL BARRAGÁN PINZÓN**, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JOHN MARCEL BARRAGAN PINZON y SU DEFENSORA YESICA LORENA SEGURA REYES**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente


ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5


REVISÓ: Karol Vanessa Camacho P.
Profesional Grado 21


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 1097

FECHA: 6/10/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 21 de septiembre de 2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020190738301** seguido contra **LILIANA YAZMIN MOLINA GONZALEZ Y GERALDIN LORENA PLAZAS VELÁSQUEZ**, por queja formulada Por **CRISTIAN YESID HERNANDEZ CABRA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** el auto interlocutorio de primera instancia del seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022), proferido por la Magistrada Martha Inés Montaña Suárez de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, mediante el cual terminó y archivó el proceso disciplinario en favor de la abogadas Geraldine Lorena Plazas Velásquez y Liliana Yazmin Molina González, por las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LILIANA YAZMIN MOLINA GONZALEZ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

REVISÓ: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional Grado 21

ELABORÓ: Juan Diego Afías Gómez
Auxiliar de Servicios Generales

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 1097

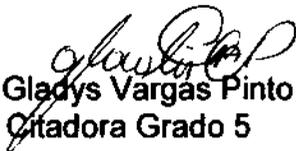
FECHA: 06/10/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 14/09/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **76001110200020180209301** seguido contra **GLORIA AMPARO RAMIREZ QUINTERO**, por queja formulada Por MARIA ZORAIDA GOMEZ AVILA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión interlocutoria de fecha 14 de julio de 2022, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Valle del Cauca, resolvió decretar la terminación y consecuente archivo de las diligencias, adelantadas en contra de la abogada Gloria Amparo Ramírez Quintero, pero por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **GLORIA AMPARO RAMIREZ QUINTERO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: 
Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5

REVISÓ: 
Karol Vanessa Camacho P.
Profesional Grado 21


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 097

FECHA: 06/10/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 14/09/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 76001110200020200082001 seguido contra **DAVID ALBERTO LONDOÑO ISAZA, CLAUDIA LILIANA CASCANTE GONZALEZ**, por queja formulada Por AYDEE ZEA SUAREZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión interlocutoria de fecha 12 de mayo de 2022, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Valle del Cauca resolvió decretar la terminación y consecuente archivo de las diligencias, adelantadas contra los abogados Claudia Liliana Cascante González y David Alberto Londoño Isaza, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **DAVID ALBERTO LONDOÑO ISAZA, CLAUDIA LILIANA CASCANTE GONZALEZ Y SU APODERADO ANDRES CAMILO PASTAS SAAVEDRA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ:  Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5

REVISÓ:  Karol Vanessa Camacho P.
Profesional Grado 21



EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>